

**DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP Y PATENTE A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

29 SET. 2021

1655

DECRETO EXENTO N° _____ / 2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 3107, de fecha 04 de Agosto de 2018, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S); el Decreto Exento N°1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Juan Veliz Silva; Certificado de defunción Folio N°500406169156 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha del fallecimiento de don LUIS YAÑEZ PINO; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente ;V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

1.- **DISPONE** término del permiso y patente municipal, ubicado en Ferias Libres, de la comuna de Recoleta. Con **patente rol N° 6-300096, a contar del segundo semestre del año 2021**, el cual fue otorgado a don **LUIS YAÑEZ PINO**, Cédula de identidad N° **3.742.945-7**. Lo anterior, en razón al certificado de defunción Folio N°500406169156 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha de defunción del contribuyente previamente individualizado.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del permiso antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

JVS/ GLC / VGM / jpd
TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado